**Lista de terceros países, o regiones de los mismos, autorizados a introducir en la Unión partidas de los diferentes POA para consumo humano**

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto (artículo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405)** | **Listas según normativa aplicable** |
| Carne fresca y preparados de carne de ungulados distintos de los solípedos (art. 3) | Anexo XIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, y sus posteriores modificaciones; y anexo -I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Carne fresca, excepto carne picada, y de preparados de carne de solípedos domésticos (art. 4) | Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Carne fresca, excepto despojos y carne picada, y de preparados de carne de solípedos silvestres (art. 5) | Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405, y sus posteriores modificaciones. |
| Carne fresca de aves de corral, rátidas y aves de caza silvestre, y de preparados de carne de aves de corral (art. 6) | Anexo XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, y sus posteriores modificaciones y anexo -I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Carne fresca de aves de caza silvestre sin desplumar ni eviscerar, y obligatoriamente transportadas en avión (art. 6) | Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Carne fresca de conejo de granja y de carne fresca de lepóridos silvestres que no contenga despojos, excepto en el caso de los lepóridos silvestres sin desollar ni eviscerar (art. 8) | Anexo V del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Carne fresca de mamíferos terrestres silvestres, excepto ungulados y lepóridos, que no contenga despojos (art. 9) | Anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Productos cárnicos, incluidas las grasas animales fundidas, los chicharrones, los extractos de carne y los estómagos, vejigas e intestinos tratados, y excluidas las tripas, de lepóridos, solípedos y mamíferos silvestres terrestres distintos de los ungulados y los lepóridos (art. 10) | Anexo VII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto (artículo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405)** | **Listas según normativa aplicable** |
| Productos cárnicos, incluidas las grasas animales fundidas, los chicharrones, los extractos de carne y los estómagos, vejigas e intestinos tratados, y excluidas las tripas, de especies distintas de las mencionadas en el apartado anterior (art. 10) | Anexo XV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, y sus posteriores modificaciones y anexo -I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Tripas (art. 11) | Anexo XVI del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, y sus posteriores modificaciones y anexo -I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Huevos y de ovoproductos (art. 7) | Anexo XIX del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, y sus posteriores modificaciones, y anexo -I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405. |
| Huevos destinados a ser comercializados como huevos de categoría A (art. 7) | Anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos vivos, refrigerados, congelados o transformados (art. 12) | Anexo VIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Productos de la pesca distintos de los del apartado anterior (art. 13) | Anexo IX del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Leche cruda, calostro, productos a base de calostro y productos lácteos de solípedos (art. 14) | Anexo X del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Leche cruda, calostro, productos a base de calostro y productos lácteos que no deban someterse a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa; excepto de solípedos (art. 15) | Anexo XVII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, y sus posteriores modificaciones y anexo -I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405. |
| Productos lácteos que deban someterse a un tratamiento específico de reducción del riesgo contra la fiebre aftosa; excepto de solípedos (art. 16) | Anexo XVIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, y sus posteriores modificaciones, y anexo -I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto (artículo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405)** | **Listas según normativa aplicable** |
| Ancas de rana y caracoles (art. 17) | Anexo XI del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Gelatina y colágeno derivados de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y solípedos (art. 18.1) | Anexo XII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Gelatina y colágeno derivados de aves de corral (art. 18.2) | Anexo XIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Gelatina y colágeno derivados de productos de la pesca (art. 18.3) | Anexo IX del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405, y sus posteriores modificaciones. |
| Gelatina y colágeno derivados de lepóridos (art. 18.4) | Anexo V del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Gelatina y colágeno derivados de mamíferos terrestres silvestres distintos de los ungulados y los lepóridos (art. 18.5) | Anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Materias primas (sin tratar) para la producción de gelatina y colágeno (art. 19) | Lista de autorizados para carne fresca de la especie respectiva o tipo de producto que corresponda. |
| Materias primas tratadas para la producción de gelatina y colágeno derivadas de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y solípedos (art. 20.1) | Anexo XII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Materias primas tratadas para la producción de gelatina y colágeno derivadas de aves de corral (art. 20.2) | Anexo XIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Materias primas tratadas para la producción de gelatina y colágeno derivadas de productos de la pesca (art. 20.3) | Anexo IX del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405, modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1327 y sus posteriores modificaciones. |
| Materias primas tratadas para la producción de gelatina y colágeno derivadas de lepóridos (art. 20.4) | Anexo V del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Materias primas tratadas para la producción de gelatina y colágeno derivadas de mamíferos terrestres silvestres distintos de los ungulados y los lepóridos (art. 20.5) | Anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto (artículo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405)** | **Listas según normativa aplicable** |
| Materias primas tratadas para la producción de gelatina y colágeno contempladas en el anexo III, sección XIV, capítulo I, punto 4, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) no 853/2004 (art. 20.6) | Lista de autorizados para carne fresca de la especie respectiva o tipo de producto que corresponda. |
| Miel y otros productos apícolas (art. 21) | Anexo -I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Determinados productos muy refinados\* derivados de ungulados (art. 22.1) | Anexo XII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Determinados productos muy refinados\* derivados de productos de la pesca (art. 22.2) | Anexo IX del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405, modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1327 y sus posteriores modificaciones. |
| Determinados productos muy refinados\* derivados de aves de corral (art. 22.3) | Anexo XIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Carne de reptil (art. 23) | Anexo XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Insectos (art. 24) | Anexo XV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405, modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1327 y sus posteriores modificaciones. |
| Otros productos de origen animal derivados de ungulados domésticos distintos de los solípedos domésticos (art. 25.a) | Anexo XIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 y sus posteriores modificaciones y anexo -I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405. |
| Otros productos de origen animal derivados de solípedos domésticos (art. 25.b) | Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Otros productos de origen animal derivados de aves de corral (art. 25.c) | Anexo XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, y sus posteriores modificaciones y anexo -I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto (artículo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405)** | **Listas según normativa aplicable** |
| Otros productos de origen animal derivados productos de la pesca (art. 25.d) | Anexo IX del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405, modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1327 y sus posteriores modificaciones. |
| Otros productos de origen animal derivados de lepóridos (art. 25.e) | Anexo V del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Otros productos de origen animal derivados de mamíferos terrestres silvestres distintos de los ungulados y los lepóridos (art. 25.f) | Anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones. |
| Otros productos de origen animal derivados de más de una especie (art. 25.g) | La lista de cada especie de la que se han obtenido los productos. |
| Aves de corral vivas y de huevos para incubar de la especie Gallus gallus, de pavos vivos y de huevos de pavo para incubar (art. 26) | Anexo XVI del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 y sus posteriores modificaciones + requisitos zoosanitarios pertinentes (anexo V del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404) y sus posteriores modificaciones. |
| Terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de productos de origen animal y determinadas mercancías que sean originarios de la Unión, se desplacen a un tercer país o región y vuelvan a desplazarse a la Unión tras su descarga, almacenamiento y nueva carga en ese tercer país o región | Anexo XXII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 y sus posteriores modificaciones |

\* Sulfato de condroitina, ácido hialurónico, otros productos a base de cartílago hidrolizado, quitosano, glucosamina, cuajo, cola de pescado y aminoácidos muy refinados.